

**INFORME ESTADISTICO ANUAL  
SERVICIOS OFRECIDOS POR LA UNIDAD DE OPERACIONES TACTICAS  
AÑO FISCAL 2019-20**

<b>Nombre del Informe Estadístico:</b>	Informe Estadístico Anual Servicios Ofrecidos por la Unidad de Operaciones Tácticas, Año Fiscal 2019-20
<b>Nombre de la entidad responsable:</b>	Departamento de Corrección y Rehabilitación
<b>Oficina Responsable:</b>	Oficina de Desarrollo Programático
<b>Unidad de información:</b>	Unidad Operaciones Tácticas
<b>Clasificación Temática:</b>	1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas.
<b>Descripción:</b>	El informe recoge datos de los servicios ofrecidos por la Unidad Especializada de Operaciones a nivel isla.
<b>Objetivos:</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Brindar información sobre la cantidad de servicios ofrecidos por la Unidad de Operaciones Tácticas a nivel institucional y de comunidad.</li><li>2. Mostrar la cantidad de miembros de la unidad que realizaron operaciones.</li><li>3. Proveer la cantidad de equipo especializado para el funcionamiento de la unidad.</li><li>4. Proveer información para desarrollar política pública y optimizar los servicios.</li></ol>
<b>Población de referencia:</b>	Oficiales Correccionales pertenecientes a la Unidad de Operaciones Tácticas

<b>Variable(s) principal(es):</b>	Servicios Provistos por la Unidad Operaciones Tácticas
<b>Cobertura:</b>	Toda la Isla
<b>Unidad de análisis:</b>	Servicios Ofrecidos
<b>Unidad de información:</b>	Unidad de Operaciones Tácticas
<b>Nivel de estimación:</b>	El informe estadístico proviene de un registro administrativo de datos, por lo que la estadística no tiene niveles de estimación.
<b>Fuente(s) de información:</b>	Registro de Servicios Ofrecidos por la Unidad de Operaciones Tácticas
<b>Instrumento de recopilación:</b>	Formulario de entrada de datos en MS Excel para recopilar la información mediante un proceso administrativo.
<b>Periodo de recopilación:</b>	Mensualmente
<b>Periodo de referencia:</b>	1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2019.
<b>Información presentada en el informe es desglosada por género:</b>	Si
<b>Política de revisión de datos previamente publicados</b>	Este informe constituye un documento oficial del D.C.R. que está sujeto a los cambios y correcciones

del proceso de compilación, evaluación y publicación oficial.

**Frecuencia de divulgación:** Mensual/Anual

**Solicitud del informe:** En persona, correo electrónico, fax.

**Obtención del informe:** En persona, correo electrónico, en portal del Departamento.

**Medios de divulgación de informe:** Archivo electrónico PDF (readable) o archivo electrónico PDF (scan).

**Dirección de portal de Internet:** <http://ac.gobierno.pr/correccion/>

**Costo del informe:** No.

- ♦ Las letras PDF o el logo de PDF  indican que un documento está en el Formato de Documento Portátil (PDF, por sus siglas en inglés). Para abrir el archivo usted necesita Adobe® Reader, que está disponible gratis en el sitio web de Adobe.
- ♦ La distribución electrónica del informe se hace como un servicio público a la comunidad.

### **Definiciones:**

1. **Actividades:** eventos extra institucionales para confinados que son programados por los Técnicos Sociopenales en coordinación con otras oficinas de la Agencia. Las actividades que se programan son recreativas, deportivas, académicas, vocacionales o religiosas.
2. **Agentes Químicos:** Gas lacrimógeno (CN por sus siglas en ingles), gas irritante (CS por sus siglas en ingles), humo, gas lacrimógeno en polvo o aerosol y otros.
3. **Casos notorios y peligrosos:** confinados considerados como alto riesgo de fuga o con problemas de manejo: aquellos con fianzas altas (\$200,000 o más), con

sentencias altas (99 años o más), en máxima seguridad, de difícil manejo y cuando la comisión de delitos por los cuales han sido ingresados en prisión ha tenido mucha exposición pública o haya conmovido a la comunidad, entre otros.

4. Equipo para restringir movimiento: artefactos utilizados para limitar la movilidad de un confinado sin requerir el contacto físico directo o continuo de un oficial del Departamento de Corrección y Rehabilitación.
5. Escolta: Oficiales Correccionales asignados a transportar, proveer supervisión directa y protección a confinados cuando éstos se encuentran fuera de la institución correccional para recibir servicios o asistir a citas, tales como visitas a los tribunales, citas médicas y otros asuntos.
6. Escolta adicional: Oficiales Correccionales que actúan como refuerzos en la transportación y seguridad de confinados que son clasificados como casos notorios o peligrosos. Estos oficiales pertenecen a la Unidad de Operaciones Tácticas (UOT) o a la Unidad de Rutas y Escoltas del Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR).
7. Fuga: Toda persona sometida legalmente a detención preventiva, a pena de reclusión o de restricción de libertad, o a medida de seguridad de internación, a tratamiento y rehabilitación en un programa del Estado Libre Asociado o privado, supervisado y licenciado por una agencia del mismo, o a un procedimiento especial de desvío bajo la Regla 247.1 de Procedimiento Criminal o bajo una ley especial, que se fugue o que se evada de la custodia legal que ejerce sobre ella otra persona con autoridad legal y toda persona que actúe en colaboración con aquella, será sancionada con pena de reclusión por un término fijo de tres (3) años. La pena se impondrá consecutiva con la sentencia que corresponda por el otro delito o a la que esté cumpliendo. En este delito no estarán disponibles las penas alternativas a la reclusión ni los procedimientos especiales de desvío. (Artículo 275, Código Penal de Puerto Rico 2012).
8. Institución Correccional: Facilidades físicas que albergan a las personas que ingresan al sistema correccional en calidad de sumariados o sentenciados.
9. Miembro de la población correccional: persona adulta sumariada, sentenciada o convicta que ha sido puesto bajo la custodia del Departamento por autoridad de

ley, que se encuentra recluso en alguna institución correccional o disfrutando del privilegio de un programa de desvío.

10. Permiso para Salir fuera de la Institución: autorización concedida por el superintendente, comándante de la guardia u otro supervisor debidamente autorizado para conducir a un confinado fuera de la institución para comparecer a tribunales citas médicas o a cualquier actividad programada con anticipación.
11. Registros: inspecciones de celdas, realizados en forma continua y correcta, contribuyen eficazmente a mantener las instituciones libres de contrabando, armas y artículos que estén en exceso de los permitido. El propósito de los registros es mantener las celdas operacionales y un ambiente seguro para el personal y miembros de la población correccional en la institución con el fin de detectar y controlar la introducción de contrabando, evitar fugas e idéntica desperfectos en las áreas de vivienda y los riesgos que puedan traer estos.
12. Rondas: medidas de seguridad de prevención en los alrededores de las instituciones correccionales que ayuda a detectar posibles fugas y entrada de contrabando.
13. Unidad de Operaciones Tácticas: grupo de oficiales correccionales especializados en prevenir e intervenir en situaciones de crisis o circunstancias que puedan afectar el orden institucional, tales como disturbios, fugas, toma de rehenes, desastres naturales, y otros.
14. Uso de la Fuerza: una medida de control tomada durante una situación de confrontación con la intención de provocar que un ofensor actúe de forma involuntaria.

24 de septiembre de 2020

Oficina de Desarrollo Programático

## INTRODUCCIÓN

La Unidad de Operaciones Tácticas (UOT) del Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR) consta de un grupo de oficiales correccionales especializa en prevenir e intervenir en situaciones de crisis o circunstancia que puedan afectar el orden institucional, tales como disturbios, fugas, toma de rehenes, desastres naturales y otros. Surge de la necesidad de reforzar y colaborar situaciones de difícil manejo.

Los oficiales pertenecientes a estas unidades están adiestrados para atender situación las mismas se requiere de su apoyo e intervención para restituir el orden y la seguridad institucional. Esta Unidad se mantiene siempre disponible para atender cualquier reclamo de apoyo de las instituciones correccionales.

La Unidad es responsable de lo siguiente:

- Intervenir en situaciones de crisis en las instituciones correccionales tales como: disturbios, fugas, toma de rehén, desastres naturales y cualquiera otra situación que afecte las operaciones normales de las instituciones.
- Contribuir en la conservación del orden y la disciplina en las instituciones, cuando sea solicitado al secretario o al coronel.
- Protección de personas y propiedad donde se encuentran los miembros de la población correccional en cualquier agencia pública o privada a donde estos se trasladen.
- Si las situaciones lo ameriten, operaciones conjuntas con otras agencias del orden público como la Policía de Puerto Rico, Guardia Municipal, Jueces, Emergencias Médicas, Defensa Civil, Agencias de seguridad federales y/o estatales.
- Brindar servicios de escoltas especiales cuando se transporten miembros de la población correccional de difícil manejo, notorios y aquellos que requieran seguridad adicional o cuando la situación lo amerite, según lo establece el reglamento de transportación de confinado.
- Rondas preventivas a las Instituciones que así lo requieran.

- Colaborar en la persecución y captura de evadidos cuando se necesario brindar apoyo a la Unidad de Arresto Especiales.
- Brindar seguridad al secretario cuando el caso lo amerite
- Presentar otros servicios en situaciones de emergencias.
- Ofrecer servicios especiales en despedidas de duelos y presentaciones de Colores.
- Brindar cualquier otro servicio que designe el secretario.

La Unidad de Operaciones Tácticas estaba asignada en cinco regiones a nivel isla: Aguadilla/Mayagüez, Arecibo, Bayamón, Guayama y Ponce. No obstante, en agosto 2019 el personal de las Unidades Aguadillas/Mayagüez, Arecibo, Guayama y Ponce fue trasladado a las instituciones por necesidad de servicios.

## BASE LEGAL

- Plan de Reorganización Núm. 2 de 2011, conocido por el Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación de 2011.
- Manual de la Unidad de Operaciones Tácticas (UOT) DCR-2014-01, revisado el 9 de septiembre 2014.

## METODOLOGÍA

El análisis estadístico presentado recoge datos de los informes mensuales de la Unidad de Operaciones Tácticas, preparados por la Unidad. Para la entrada de datos se diseñó un formulario en MS Excel para compilar la información obtenida.

Los objetivos generales de este informe son:

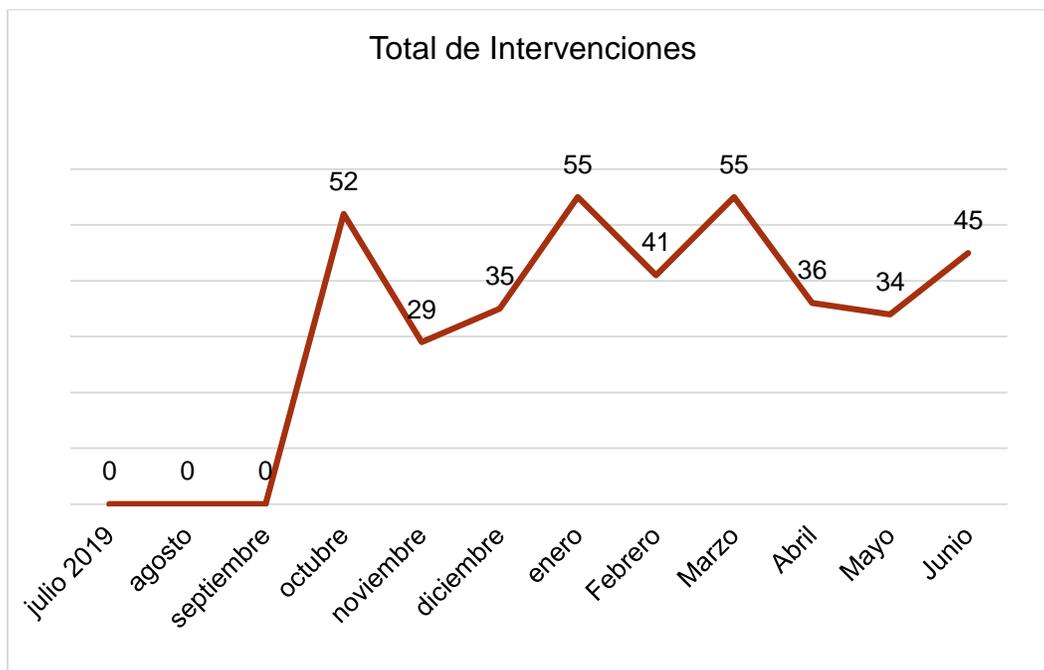
1. Brindar información sobre la cantidad de servicios ofrecidos por la Unidad de Operaciones Tácticas a nivel institucional y de comunidad.
2. Mostrar la cantidad de miembros de la unidad que realizaron operaciones en el mes.
3. Proveer la cantidad de equipo especializado para el funcionamiento de la unidad.
4. Proveer información para desarrollar política pública y optimizar los servicios.

La variable principal utilizada para el informe es la cantidad de servicios ofrecidos por la Unidad, entre otras variables que nos permitan analizar los datos de los servicios provistos y requeridos para los servicios especiales. Se incluyen gráficas y tablas en las cuales presentamos los datos en por cientos y cantidades.

La unidad de Operaciones Táctica comenzó a recopilar los datos a partir de julio 2017. En agosto 2019 el personal de las Unidades de Aguadilla / Mayagüez, Arecibo, Ponce y Guayama fue trasladado a las instituciones por necesidad de servicios. El inventario de las unidades fue entregado a propiedad. Desde el mes de diciembre 2019 solo reporta la Unidad de Bayamón.

## RESUMEN

Durante el Año Fiscal 2019-20 la Unidad de Operaciones Tácticas (UOT) registró haber realizado un total de 382 intervenciones. La Unidad reportó servicios durante los meses de octubre 2019 a junio 2020 reflejando un promedio de 42 servicios por mes.



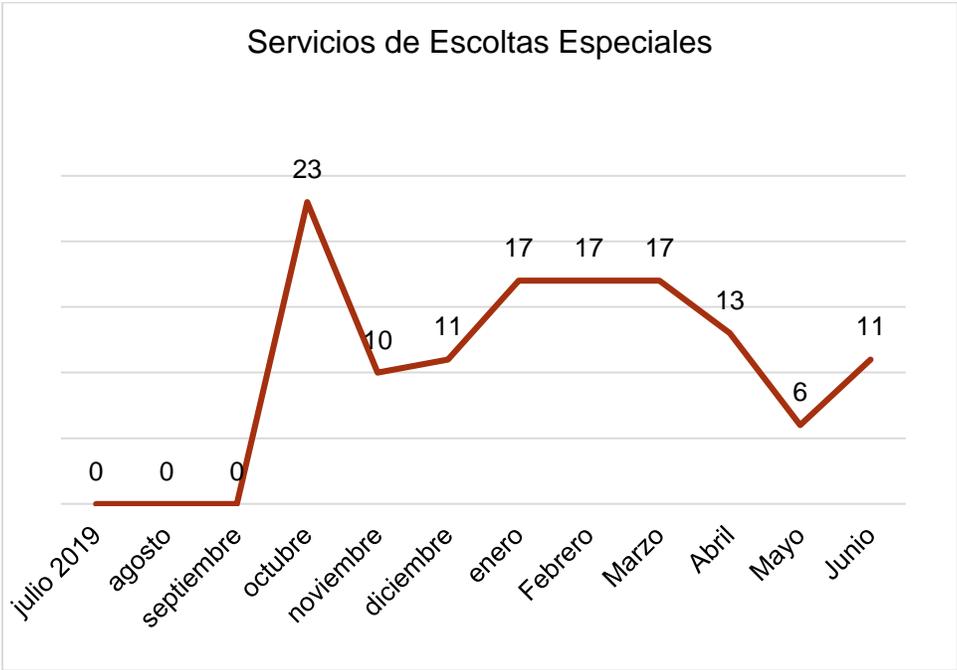
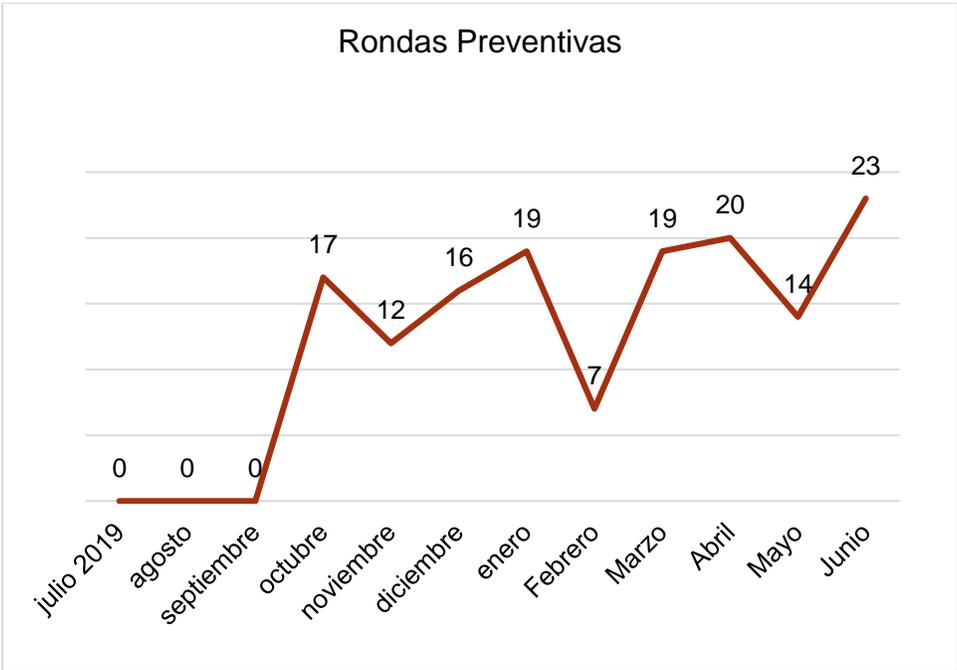
Entre los servicios ofrecidos por la Unidad durante el año fiscal predominaron los servicios de rondas preventivas con el 38.48% (147), el 32.72% (125) servicios de escoltas especiales, el 8.64% (33) Registros, el 8.12% (31) posteados fuera de la unidad, el 4.97% (19) colaborar en la persecución y captura de evadido, el 3.14% (12) otras peticiones de servicios, 2.36% (9) error del respondedor, el 0.79% (3) brindar seguridad al secretario, el .52% (2) Fugas y 0.26% (1) otras situaciones que afecten las operaciones que afecten las operaciones normales de las instituciones.

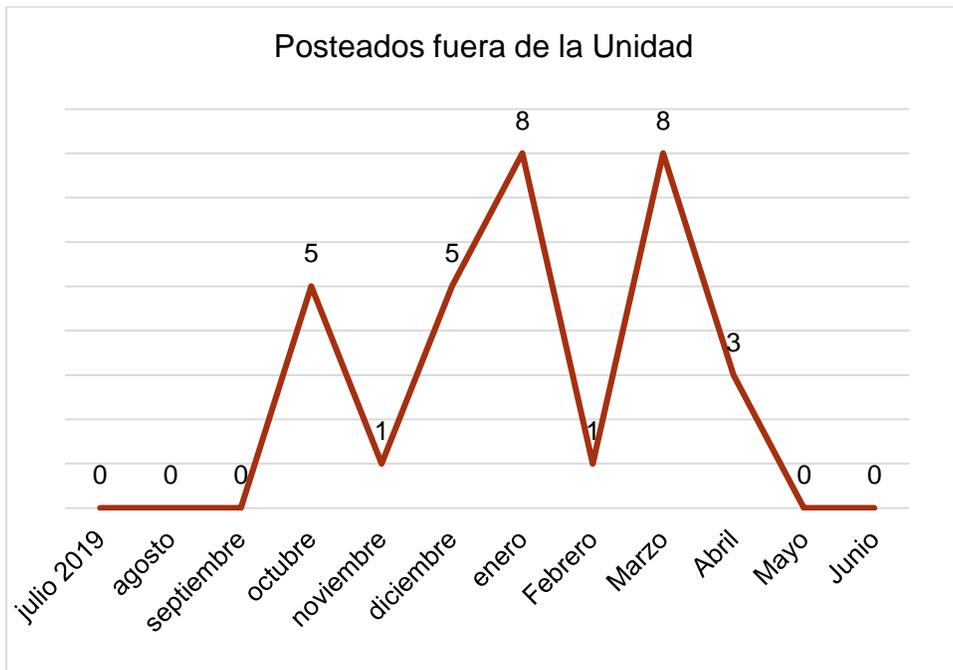
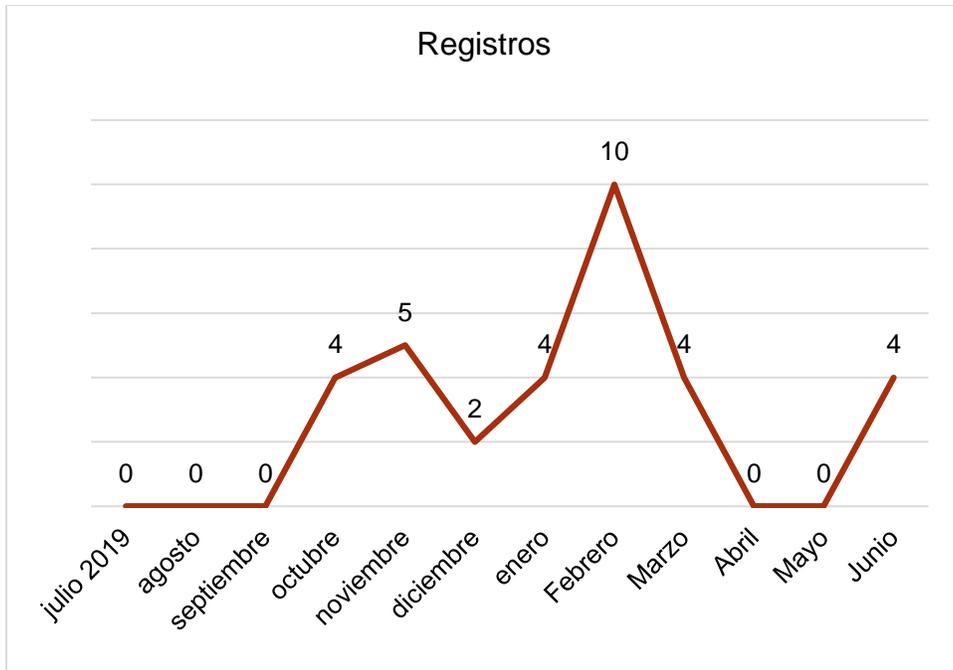
No reportaron servicios de:

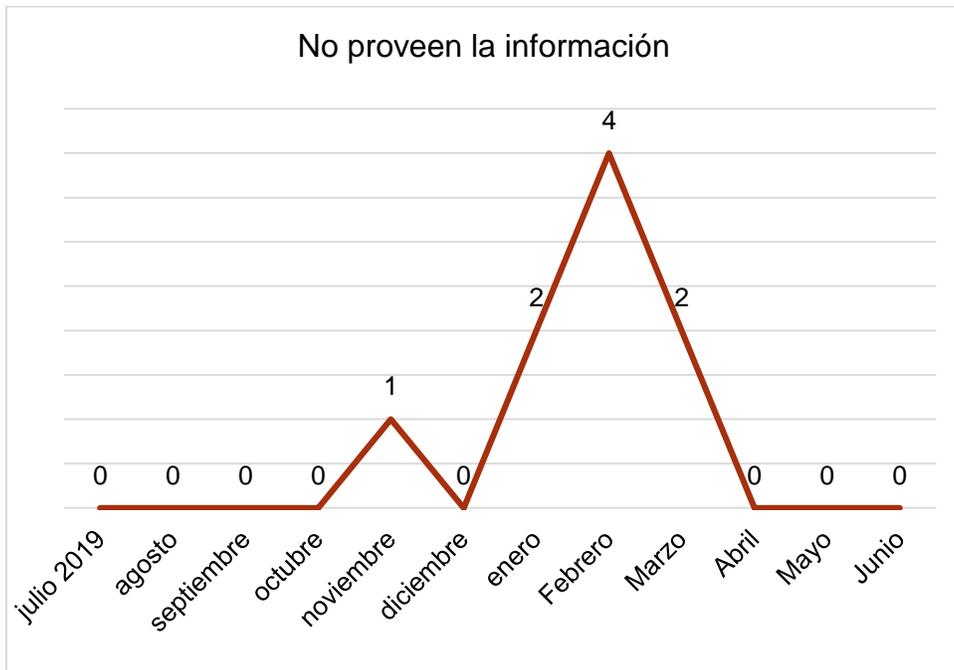
- protección a personas propiedad
- disturbios en instituciones
- contribuir en la conservación del orden y la disciplina en la institución
- desastres naturales
- despedidas de duelos y presentación de colores
- operaciones conjuntas
- toma de rehén

### Servicios Ofrecidos por UOT

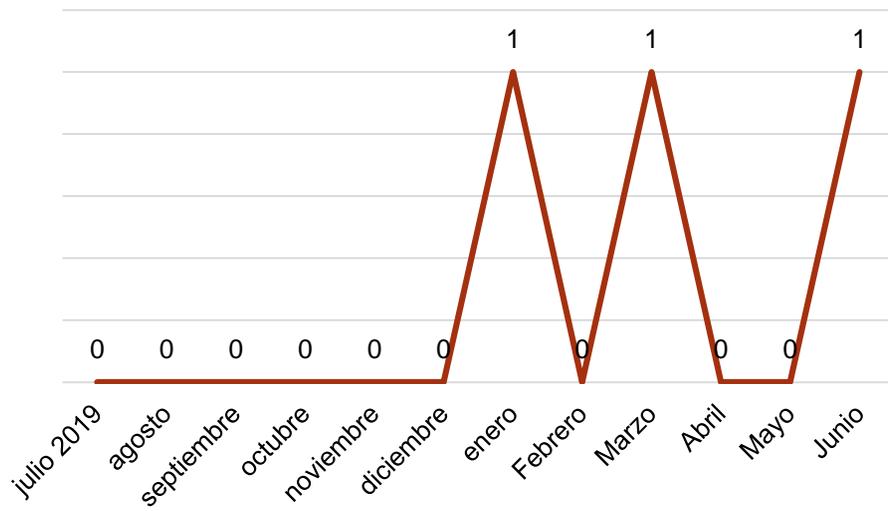




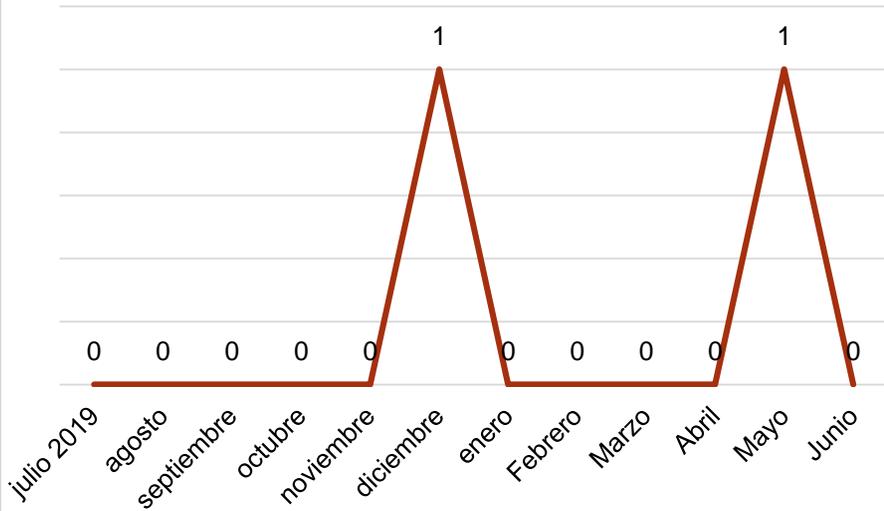




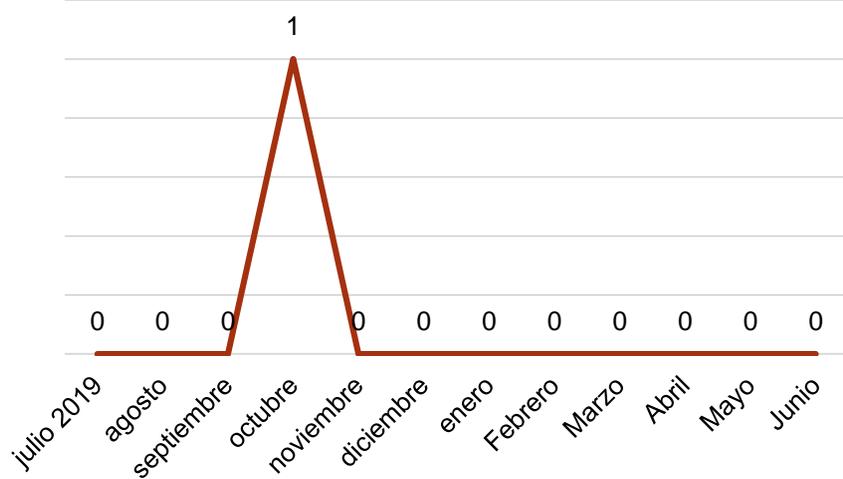
### Brindar Seguridad al Secretario



### Fugas

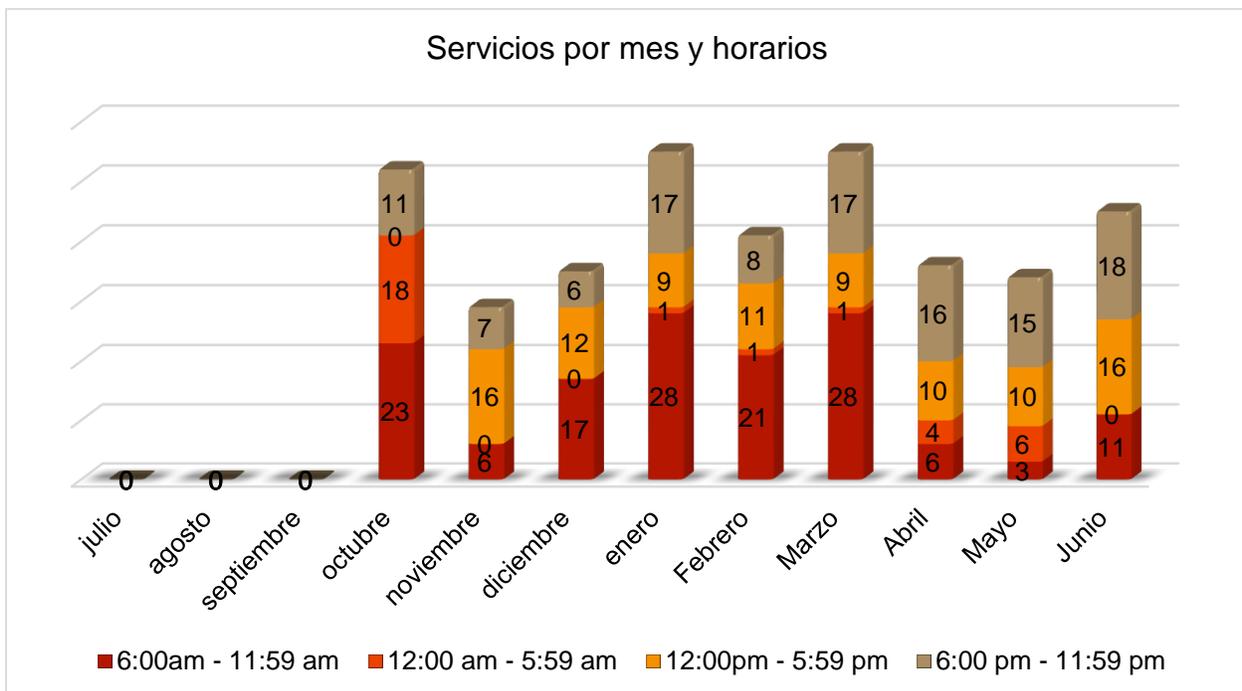
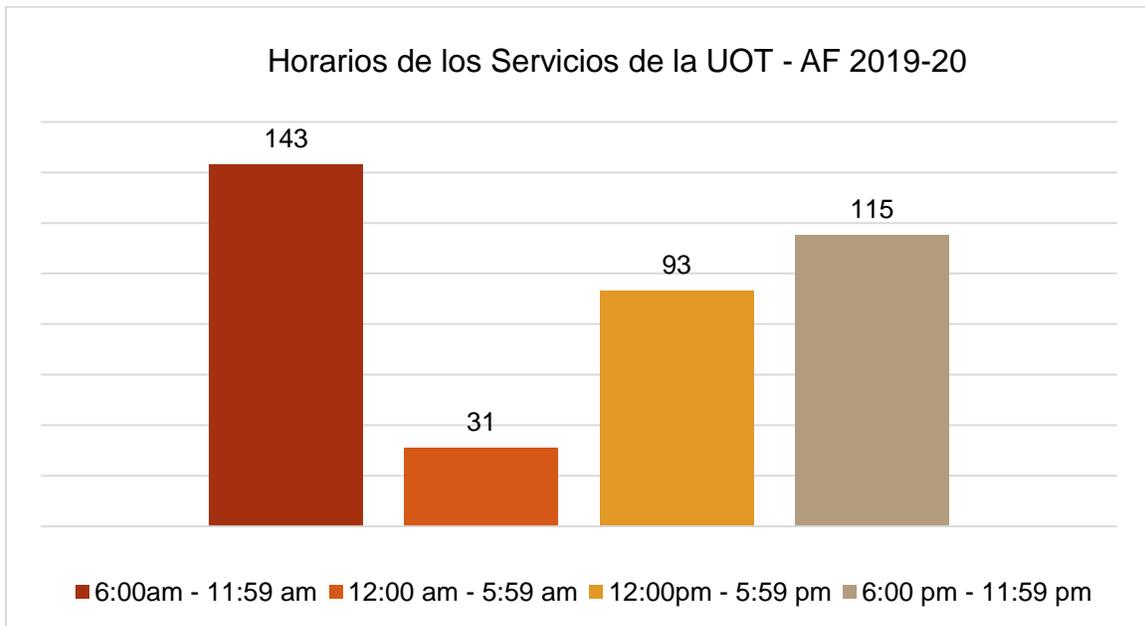


### Otras situaciones que afecten las operaciones normales de las Instituciones



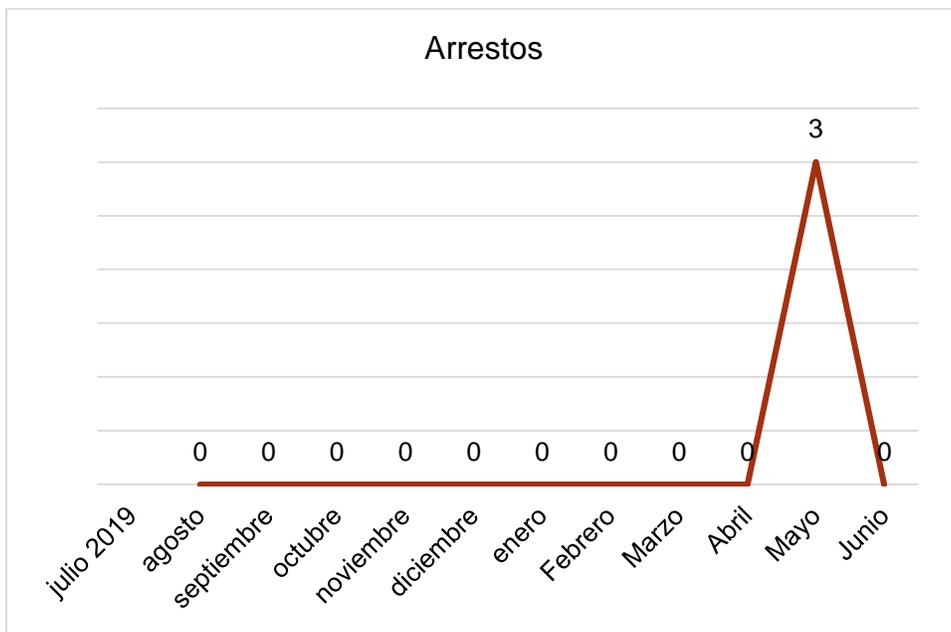
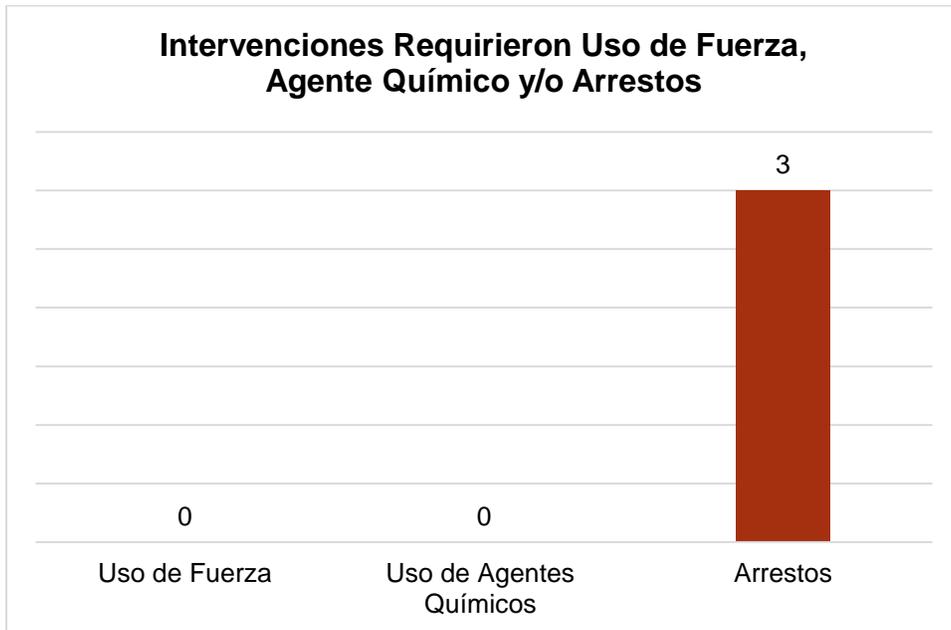
## Horarios de los Servicios

De los 382 servicios provistos por la UOT, el 37.43% (143) se registró durante los horarios de 6:00 am a 11:59 am, el 30.10% (115) de 6:00 pm a 11:59 pm, el 24.35% (93) 12:00 pm – 5:59 pm y el 8.12% (31) de 12:00 am a 5:59 am.



## Uso de Fuerza, Agentes Químicos y Arrestos

Durante el AF 2019-20 no se reportan uso de fuerza ni uso de agentes químicos. No obstante, realizaron 3 arrestos en colaboración persecución y captura de evadidos.



## Personal Asignado a la UOT

La Unidad de Operaciones Tácticas reportó desde el mes de noviembre 2019 estar compuesta por 17 Oficiales, según se muestra a continuación. De 162 oficiales Correccionales 145 fueron asignados a instituciones por necesidad de servicios.

